

Carta del Consejo

Federación de Asociaciones y Centros
de Españoles Emigrantes en Francia

Nº 72
Febrero 2008



LAS ASOCIACIONES FEDERADAS EN PARIS FUERON RECIBIDAS POR EL CONSEJERO LABORAL

El pasado viernes 1 de febrero 15 representantes de las asociaciones federadas de la región parisina y del Consejo Nacional, fueron recibidos por Francisco Sevilla en relación con el problema de las subvenciones de "funcionamiento" y de la justificación de las mismas. La reunión fue cordial pero con escasos resultados.

El objetivo de la entrevista, que se desarrolló en un ambiente cordial, era:

1- Informar del malestar de las asociaciones por :

- El contenido de la normativa que no financia las actividades habituales de las asociaciones: socio-culturales, artísticas, educativas recreativas.
- Que exige, no obstante, de éstas que desarrollen dichas actividades para pretender a la financiación de una parte de su "funcionamiento".
- El retraso en la resolución y del pago de las subvenciones.
- La falta de claridad de los criterios empleados para otorgar las subvenciones.
- Que no se publique inmediatamente la lista de las solicitudes y las subvenciones atribuidas en los diferentes programas.

2- En cuanto a la justificación de la subvención 2007 se refiere:

- Que se acepten las certificaciones por el coste de las instalaciones o servicios puestos a disposición de las asociaciones por las colectividades territoriales (locales, salas de reuniones, suministros eléctricos, etc.), o por los propios socios (gastos de transporte, teléfono, etc.).
- Que los importes a justificar sean los equivalentes a las cantidades realmente percibidas, (eventualmente los responsables de las asociaciones pueden extender una "certificación responsable" que indique el total de los gastos de la asociación).
- Que la Consejería compulse en el mismo momento de su presentación las facturas originales y conserve únicamente las fotocopias compulsadas, permitiendo que la asociación recupere en el acto los originales que se precisan a efectos contables y legales y para justificar otras subvenciones.

3- Solicitar el cambio de la normativa para el año 2008 :

- Que se financien las actividades habituales de las asociaciones: cursos de baile, guitarra, conferencias, ciclos de cine, etc.
- Que se abandone el concepto de "funcionamiento" que no corresponde a la realidad asociativa. Reemplazar dicho concepto por el de "soporte" de las actividades sin el cual éstas no se pueden realizar.
- Que se elimine la referencia a cualquier tipo de porcentaje por este concepto de "soporte" o "funcionamiento".

La entrevista fue positiva en la medida en la que permitió que cada responsable de las asociaciones testimoniara ante el Consejero Laboral con sus propias visiones de la normativa, y las dificultades que ésta les crea a la mayor parte de ellas.

AMPLIACION DEL PLAZO DE JUSTIFICACION

El plazo de justificación de las subvenciones acaba de ser ampliado hasta el viernes 28 de febrero. No obstante recomendamos a las asociaciones de no apurar los plazos y presentar cuanto antes sus justificaciones acompañadas de la correspondiente memoria.

En efecto, salvo raras excepciones, (el de las grandes asociaciones que poseen locales propios, o en alquiler), el resto de las asociaciones tienen muchas dificultades para justificar gastos de funcionamiento al tener que representar éstos 3,33 veces más que las subvenciones recibidas, y ello cuando el concepto de "gastos de funcionamiento" empleado por la administración es restrictivo.

“Las semanas culturales y las clases de lengua no son financiadas en el marco de la normativa”

También insistieron las asociaciones en que no era normal que sus actividades habituales de tipo socio-cultural no estuvieran contempladas en la normativa. El señor Sevilla contestó a ello que ésta comportaba 9 programas que, en principio, respondían a todas las actividades que desarrollaban las asociaciones. No obstante, el Consejero Laboral, afirmó que actividades tales como curso de lengua para adultos y semanas culturales, no podían entrar en el marco de esta normativa, pues eran actividades que no correspondía financiar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sino a los de Educación o Cultura respectivamente.

Sin embargo, el Consejero, añadió que sí se habían financiado cursos de baile y de guitarra, cuan-

Hecha la normativa... hecha la interpretación

1° : Desde Alemania nos llega la noticia de que allí la justificación es más favorable para las asociaciones. En Alemania sólo se exigen facturas originales por el importe de la subvención recibida, acompañada de una declaración de los otros gastos de funcionamiento hasta llegar a 3,33 veces dicha suma. (lo mismo que le pedíamos nosotros al Señor Sevilla).

2° Dos solicitudes cursadas por correo certificado con acuse de recibo y enviadas **juntas en el mismo sobre**. Cuando llegan **juntas** a la Consejería Laboral, una está fuera de plazo y la otra no (¿?).

do éstos iban destinados a jóvenes. Las asociaciones le hicieron observar que es difícil que este tipo de cursos se dirija exclusivamente a niños y jóvenes, que la mayor parte de las veces van a un público de todas las edades, lo que añade la ventaja de fomentar el contacto intergeneracional, que mezclan a jóvenes y adultos. El Consejero apuntó que globalmente el presupuesto destinado al tejido asociativo se había incrementado con respecto al 2006 y que el número de asociaciones financiadas había sido similar al del año anterior, por lo que decía no compartir el sentimiento de que la normativa había sido negativa.

No se prevé el cambio de la normativa para el año 2008

Algo importante es que, según el Consejero, y aunque no fuese competencia suya, la normativa del 2008 no iba a cambiar, porque según él, correspondía a las necesidades que la administración había detectado. Dijo que, contrariamente a lo que pedían las asociaciones de eliminar de la normativa la referencia al 30% de financiación máxima, a él le parecía que dicha referencia estaba bien, y que las asociaciones tenían que adaptarse a la normativa. De manera unánime los representantes asociativos le contestaron que era la normativa la que tenía que adaptarse a la realidad asociativa, si lo que se pretendía era ayudar al desarrollo de las asociaciones.

Se devolverán los originales en el acto

El único punto realmente positivo de la reunión fue que el Consejero accediese a que la administración no guardase los originales de las facturas sino que se devolviesen en el mismo acto de presentación, tras la compulsión de las correspondientes fotocopias, añadiendo que en las consejerías están dispuestas a ayudar en todo lo posible a las asociaciones.

CERTAMEN NACIONAL ARTÍSTICO LITERARIO 2008

Adjunto encontraréis varios ejemplares del impreso de participación para que los repartáis entre vuestros niños y jóvenes. No dudéis en solicitar más.

ENCUENTRO DE JOVENES EN MOLLINA (MALAGA) 2008

La Coordinadora Europea organiza del 28 al 31 de marzo de 2008, un encuentro de jóvenes españoles en este encantador pueblo malagueño. Cerca de 50 jóvenes de todos los países europeos compartirán experiencias y sobre todo asistirán a unos cursos de formación y capacitación de animadores juveniles. **INSCRIBETE: QUEDAN POCAS PLAZAS ES URGENTE.**

Llama a la faceef 01 4 9 46 35 46 o envíanos un mel faceef@faceef.org

